

EL AVISADOR DE BADAJOZ.

Se publica los jueves y domingos de cada semana. — Los suscritores pagarán por un mes 2 rs. tanto los de la capital como los de fuera, franco el porte. — Todo suscriptor tiene derecho á insertar gratis, una vez al mes, un anuncio que no exceda de 8 líneas. — Se suscribe en la capital en la imprenta y librería del editor. — Los anuncios de los que no sean suscritores pagarán 25 cént. por cada línea.

Orden de la plaza para hoy 30 de Agosto de 1863 — Gefe de día: el comandante graduado capitán de Húsares de la Princesa D. Juan Franco de la Torre. — Parada, hospital y provisiones y contra-rondas: Cantabria. Rondas: el mismo cuerpo y provincial á que da nombre esta capital.

SECCION OFICIAL.

Extracto de las disposiciones que contiene el Boletín Oficial de la Capital, ns. 99 y 100.

Por el Gobierno de esta provincia se inserta una Real orden del Ministerio de la Gobernación referente al art. 6.º de la ley de 23 de Julio de 1849 para que las autoridades administrativas visiten las prisiones una vez por semana, lomando conocimiento de cuanto concierne á su régimen y administración.

—Por la seccion de Estadística se insertan varias prevenciones sobre los trabajos que se proyectan de medición y levantamiento de planos de las fincas rústicas y urbanas.

—Por la Administración de Hacienda pública se insertan dos expedientes de partidas fallidas de la contribucion territorial, el uno de la ciudad de Olivenza y el otro de Villanueva de la Serena.

—Por la Audiencia de Cáceres se inserta una Real orden relativa á la forma en que debe pedirse la fuerza del ejército que asiste á la ejecución de los

reos sentenciados á muerte por los Tribunales del fuero comun.

—Por la misma Audiencia se inserta una comunicacion del Sr. Comandante de la Guardia civil trascribiendo la circular del Excmo. Sr. Director general del ramo, relativa á que los individuos de dicho cuerpo se entreguen de pliegos y efectos solo cuando tengan que conducir reos.

—Por circular del Gobierno de provincia se previene á los Municipios satisfagan los débitos que aparecen en descubierto con sus maestros de instruccion pública.

—Por otra circular se anuncia haber sido trasladado á la provincia de Córdoba D. Juan Cervero, Gobernador civil de esta provincia, quedando encargado de la misma el Vicepresidente del consejo provincial Sr. D. Manuel Martinez Patron.

—Por la misma dependencia se anuncia haber nombrado delegado de Farmacia del partido de Alburquerque á D. Pedro Manuel Soriano y Mellado.

—También se anuncia hallarse vacante la Secretaria del Ayuntamiento de Montemolin, dotada con 4,400 rs. ánuos.

SECCION RELIGIOSA.

Santos del día.

Hoy 30. — Sta. Rosa de Lima virg. 526. Muerte de Teodorico el grande. En este dia á las cinco de la tar.

de tendrán lugar los ejercicios de la Escuela de María por las señoras de esta asociación en la iglesia de Sta. María la Real.

—En dicho día, al toque de oraciones, serán los ejercicios de la Archicofradía del Corazón de María, en la Iglesia de Ntra. Sra. de la Concepción.

Lunes 31 —San Ramon Nonato conf. y la traslación de San Hemeterio ms. y san Celedonio mr., patron de Calahorra.

1814. Muere el padre Alvarado, autor de la célebre obra «El Filósofo Francés.»

Miércoles 1.º de Setiembre. — San Gil abad, santa Verona vg. y los santos mártires Brente y Leto.

1493. Cristóbal Colon entra en Sevilla de vuelta de Barcelona.

Miércoles 2.º — San Estéban rey de Hungría y san Antolin ob. y mr., patron de Leganés.

1843. Viaje de la Reina Victoria á Francia.

En dicho día, á las 5 de la tarde, tendrán lugar los ejercicios de San Julian, en la parroquia de Santa María la Real, por las señoras de referida asociación.

Del suplemento al BOLETIN ECLESIASTICO del Obispado de Badajoz, copiamos lo que á continuación se expresa:

«Nos D. Pantaleon Monserrat y Navarro, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Obispo de Badajoz, del Consejo de S. M., etc.

Hacemos saber: que estando dispuesto en el Plan de Estudios eclesiásticos vigente para los Seminarios Conciliares de España que principie el curso escolar de los mismos en el mes de Setiembre, con-

forme á los títulos 5.º y 7.º del mencionado Plan; hemos determinado anunciar la matrícula y admisión de alumnos en nuestro Seminario de San Alon., bajo las prescripciones siguientes:

1.º La matrícula estará abierta para los que han de entrar en este año á estudiar Latinidad y Humanidades desde el 1.º hasta el 15 de Setiembre próximo, y para todas las demás clases de alumnos hasta el 20 del mismo, pasados cuyos dias nadie podrá ser admitido; á no ser que Nos, en vista de circunstancias extraordinarias, creyéremos conveniente dispensar con alguno en esta parte.

2.º La matrícula será personal para toda clase de alumnos, sin que por ningun concepto ni motivo se dispense á ningun alumno de esta circunstancia; los cuales en el acto de la matrícula firmarán una papeleta, que se les dará en la Secretaría del Seminario, contestando á los extremos que en la misma se expresan.

3.º Los aspirantes á cursar por primera vez en este Seminario en clase de externos, presentarán una solicitud dirigida al Rector, acompañando la partida de bautismo, la certificación de los estudios anteriores, y la de buena conducta é inclinación á las cosas de la Iglesia dada por el Párroco de su residencia.

4.º Los aspirantes á entrar en el Seminario en clase de Colegiales han de presentar en la Secretaría del mismo, dirigida á Nos una solicitud en que expresen la edad, naturaleza, nombres de sus padres,

su residencia y estudios que tienen, acompañando la partida de bautismo, la de confirmacion, expresando en otro caso que no están confirmados; la de matrimonio de sus padres y las dos certificaciones de estudio y de conducta de que se habla en la disposicion anterior.

5.^a Los que hayan estudiado en este Seminario en el curso anterior, han de presentar en Secretaría al tiempo de solicitar su matrícula, la certificacion de que habla la regla 5.^a de nuestra Circular de 10 de Julio último, sin cuyo requisito no serán admitidos á la matrícula como tenemos mandado; todos los alumnos tanto internos como externos han de presentarse al Rector con su padre ó encargado en esta Ciudad, á quien haya de acudirse en los casos necesarios:

6.^a Todos los colegiales y lo mismo los alumnos externos tanto los admitidos en años anteriores, como los que lo sean en el corriente, se presentarán en el Seminario el dia 20 del próximo Setiembre por la mañana, para practicar los ejercicios espirituales que deberán principiar en la tarde del mismo dia, á la hora que se anunciará oportunamente en el lugar acostumbrado; teniendo entendido que los ejercicios espirituales, que han de practicarse desde el 20 al 30 de Setiembre en nuestro Seminario, son indispensables y obligatorios para todos los alumnos tanto internos como externos; y, si por alguna causa probada alguno fuere dispensado de su asistencia, ha de ser con sujecion á practicarlos en nuestra casa de Or-

denándose por los mismos dias, despues del curso ó en el tiempo que determináremos.

7.^a Los aspirantes á entrar en el Seminario para cursar de internos ó externos primer año de Latinitad, deberán ser examinados de Gramática castellana, Escritura y Doctrina cristiana en los dias 14 y 15 del próximo Setiembre.

8.^a Los que hubieran quedado suspensos en los exámenes generales del curso anterior, como igualmente los demás alumnos que por algun legítimo impedimento no hubieran podido entonces ser examinados, lo serán en los dias 16 y 17 siguientes.

9.^a Los alumnos externos de nuestro Seminario que cursen Teología y Cánones, y que no estén obligados al traje talar, usarán en todo tiempo y lugar de levita negra completamente cerrada, alza-cuello eclesiástico, sombrero de copa alta y capa, cuyos vestidos, como todo lo demás de su traje, han de ser rigurosamente de color negro.

10. Los alumnos externos de Filosofia y Gramática vestirán el traje comun que corresponda á su clase y edad; pero usarán de corbata negra, y de vestido honesto y de color negro.

Dado en nuestra residencia de Badajoz á 25 de Agosto de 1865.
Pantaleon Obispo de Badajoz.—
 Por mandado de S. S. I. el Obispo mi Señor: *Dr. Lázara Bauluz.*
 Srio.

Hemos visto en la Seccion de Fomento el proyecto de un ferro-carril desde Cáceres á empalmar en Assu-

mar con la línea de Ciudad-Real á Lisboa; atraviesa nuestra provincia por entre Villar del Rey y Alburquerque, dejando á Badajoz á más de cinco leguas. Este trabajo es continuación de una vía que, arrancando de Madrid, recorre las provincias de Toledo y Cáceres dirigiéndose á Lisboa. El considerable ahorro de longitud entre las dos Cortes que proporciona esta vía, respecto de la que pasa por Ciudad Real, la dá una gran importancia y favorece mucho á las provincias que atraviesa sin que la de Badajoz obtenga todos los beneficios que debiera por alejarse el trayecto de su capital.

Seguramente no se comprende la razón por que se separa de esta ciudad el empalme de ambos ferro-carriles obligando á las provincias de Estremadura á sostener sus mútuas relaciones á través de Portugal, y á que el Gobierno establezca en el paso de la frontera una nueva Aduana; y finalmente á franquear nuestro territorio por un punto no defendido, ni fácilmente defendible.

Confiamos en que todas estas circunstancias serán notadas por las corporaciones llamadas á emitir su opinión acerca de la utilidad de esta línea y de su dirección mas conveniente y exigirán que su empalme con la de Ciudad-Real se verifique en la estación de Badajoz, evitando así los graves inconvenientes que van apuntados sin lastimar por ello intereses de nadie.

ANUNCIOS.

DEUDA DEL PERSONAL.

El Procurador D. Antonio Algaba, compra los títulos y créditos de dicha deuda; y el demás papel negociable del Estado, vive calle de los Padres, número 24.

OMNIBUS

para enlazar con la vía férrea de Elvas ó Lisbon.

Desde el día 29 del corriente sale todos los días á las 6 de la mañana de las oficinas de Diligencias situada en la calle del Pozo, núm. 9, un omnibus que se dedicará á la conducción de viajeros desde esta ciudad á la de Elvas para enlazar con el ferro-carril portugués que parte de aquella capital para Lisboa los mismos días á las 9 y 12 minutos de la mañana.

NOTA. Las personas que tengan necesidad de ir á Elvas, sin el objeto de tomar el ferro-carril, son también admitidas.

—En la calle Concepcion, núm. 42, se venden 50 arrobas de vinagre de primera á 5 reales, y 50 de segunda á 4. Se vende por mayor y menor.

—Pedro Fernandez, desea casa para servir. En la calle Larga, núm. 59, darán razón.

—Vicente Galan, joven de 19 años de edad, solicita una casa para servir. Calle de Sepúlveda, núm. 34, darán razón.

PUPILAJE.—En la calle de Bodegas, casa número 5, cuarto bajo, al lado del Ayuntamiento, se dá pupilaje á precio convencional. Se recomienda al público ese establecimiento como cosa especial en su género.

CERERÍA.—En el establecimiento de los Sres. Turza y compañía, Comedias 6, se venden y se arriendan velas de cera. También se venden velas de sperma á 7 rs. libra.

—José María Ramos desea servir en clase de criado doméstico. Sabe de todo lo concerniente á su destino, como también asistir y cuidar caballos. La persona que lo necesite avisará calle de Cansado, casa de Don Juan Galache, donde darán razón.

Editor responsable, D. G. Orduña.